



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030282279

Fecha Radicado: 2025-10-15 16:31:24.0

Medellín, 15/10/2025



Señor
BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos
contacto@santarosadeosos.gov.co

Señora:
LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA
Presidenta
Agencia Nacional de Minería – ANM
contacto@anm.gov.co

Asunto: Invitación a atender requerimiento del Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney — Radicado 2025-2-002421-042548 Id: 621257 radicado ante el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Cordial saludo

Respetados señores:

La Gerencia de Afrodescendientes de la Gobernación de Antioquia recibió, mediante traslado del Ministerio del Interior – Subdirección de Gestión de Consulta Previa, el derecho de petición radicado por el Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney, representado por el señor Carlos Héctor Valencia Palacio, relacionado con diversas inquietudes y solicitudes de la comunidad frente a:

- * La actualización del PBOT del municipio de Santa Rosa de Osos,
- * El Catastro Multipropósito,
- * El Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Grande, y
- * Las solicitudes de concesiones mineras en su territorio ancestral.

Teniendo en cuenta que los asuntos planteados corresponden a competencias propias de la administración municipal y de la Agencia Nacional de Minería, esta Gerencia invita respetuosamente a sus entidades a atender de manera prioritaria el requerimiento presentado por la comunidad, brindando la información y acompañamiento necesarios dentro del marco normativo aplicable.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030282279

Así mismo, sugerimos considerar la posibilidad de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4987-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



2025030282279

Fecha Radicado: 2025-10-15 16:31:24.0

establecer una mesa de diálogo o concertación, con participación de las instituciones mencionadas y acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Personería Municipal y la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de garantizar los derechos colectivos y étnicos de la comunidad afrodescendiente en el territorio.

Agradecemos su atención y colaboración para asegurar una respuesta integral y articulada frente a las inquietudes del Consejo Comunitario.

Cordialmente,

DIBIA ESTELA ESCOBAR MENDOZA

GERENTE

Gerencia de Afrodescendientes

Secretaría de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Melissa Villa Holguín– Profesional Universitaria-Gerencia de Afrodescendientes		15/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030282279



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000

Medellín - Colombia.



SC4887-1

